

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 0112.  
Demandante: BBVA.  
Demandado: JOSE BENJAMIN VILLA MORALES Y OTRA.

Los demandados fueron notificados en debida forma según la ley 2213 de 2022, quien allega contestación de la demanda y presenta hechos constitutivos de excepciones de mérito, las cuales fueron presentadas por apoderado de la parte demandada, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días.

Se reconoce personería al abogado WILBERT ERNESTO GARCIA GUZMAN en representación de la parte demandada, para los fines pertinentes por el poder conferido

Notifíquese,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez